



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 10 de abril de 2008

NÚM. 32

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los cursos de Extensión Universitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre los profesores contratados en el sistema educativo público mayores de 50 años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre un facultativo que en un centro de salud de la Ribera de Navarra se ha negado a atender en varias ocasiones a pacientes en edad pediátrica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el abastecimiento energético del polígono local de Mendavia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la posibilidad de ejecutar las obras de reforma de la carretera NA-170 sin cortes en la circulación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre qué peticiones de suelo comercial está gestionando el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la previsión de desarrollo de parques comerciales para la comarca de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el modelo comercial por el que apuesta el Gobierno de Navarra para permitir el equilibrio entre el comercio tradicional y las nuevas grandes superficies. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a obras de remodelación del Hospital Virgen del Camino. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la intoxicación de 83 niños de ocho guarderías como consecuencia del servicio de comidas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre lo que hace el Gobierno de Navarra con el material e instrumental de Osasunbidea que siendo utilizable es sustituido por haber quedado obsoleto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las partidas previstas que aparecen en el presupuesto de Salud para reducir listas de espera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a “Absorbentes y otros productos sanitarios”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

- Pregunta sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a atención sanitaria de la empresa colaboradora Universidad de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a remodelación de los hospitales públicos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre las obras de mejora en diferentes tramos de la N-121-A. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre el Plan de integración de la población inmigrante. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).
- Pregunta sobre la cantidad económica que ha recibido el Gobierno de Navarra desde el Gobierno de España por desarrollar la Ley de Dependencia. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 22](#)).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha realizado algún tipo de estudio o valoración del costo de adaptación de algunos autobuses de las líneas públicas de transporte comarcal o regional para servicio de las personas con minusvalías físicas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 23](#)).
- Pregunta sobre la posible implementación de un albergue juvenil en Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).
- Pregunta sobre la construcción de un nuevo puente en Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).
- Pregunta sobre el trazado previsto en el término municipal de Liédena para la Autovía del Pirineo. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 25](#)).
- Pregunta sobre los sistemas de coordinación existentes entre los Departamentos de Relaciones Institucionales y Bienestar Social, Deporte y Juventud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 28](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los cursos de Extensión Universitaria**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre los cursos de Extensión Universitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Respuesta a la pregunta 1

La organización de actividades de extensión universitaria implica trabajos de programación, promoción, ejecución y difusión que se recogen en el presupuesto de gastos de las mismas. En ese sentido, se consideran adecuados los capítulos referidos a viajes de ponentes y organizadores, material docente, publicidad o envíos postales siempre que vengan debidamente documentados y representen cantidades equiparables a proyectos de similar rango y difusión.

Respuesta a la pregunta 2

El Departamento de Educación publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 37, de 26 de marzo de 2004, la convocatoria de "ayudas a la financiación de actividades de extensión universitaria de las universidades navarras, 2004," aprobada por Resolución 24/2004, de 17 de febrero, del Director General de Universidades y Política Lingüística. A esa convocatoria el centro asociado de la UNED de Tudela presentó un proyecto integrado por 19 cursos con un presupuesto de 17.500 euros.

El Boletín Oficial de Navarra número 123, de 13 de octubre de 2004, publicó la Resolución 156/2004, de 10 de septiembre, del Director General de Universidades y Política Lingüística,

por la que se resolvía la convocatoria de ayudas mencionada.

Al centro asociado de la UNED de Tudela se le concedió la subvención de 8.000 euros, que representaba el 5,5% del total del presupuesto destinado a ese fin, para la realización de un proyecto integrado inicialmente por 15 cursos.

Finalmente, se llevaron a cabo 12 cursos, con un total de 129 horas lectivas.

Por su parte, el centro asociado de la UNED de Tudela presentó la memoria y justificación de gastos de siete cursos, por importe de 9.894,56 euros, procediéndose, en consecuencia, al abono de la subvención concedida.

De conformidad con lo estipulado en el apartado 6.4. de la convocatoria, el importe de las ayudas concedidas se hará efectivo "a partir de la presentación de los correspondientes justificantes de gastos. Estos justificantes, originales (o, en su defecto, fotocopia compulsada por el Vicerrectorado correspondiente a la actividad realizada)" todo ello, según lo dispuesto en el Decreto Foral 85/1993, de 8 de marzo, que regula la expedición de facturas.

Así pues, el abono de la subvención se efectuó una vez realizada la actividad y tras la presentación de la correspondiente justificación del gasto.

Respuesta a la pregunta 3

El presupuesto anual ordinario del Centro Asociado de la UNED de Tudela, como sucede en instituciones similares, se elabora fundamentalmente con base en los ingresos procedentes de las transferencias de crédito del Gobierno de Navarra y de la Sede Central. Dentro del capítulo de ingresos hay partidas en las que se deber recurrir a la estimación, toda vez que, a la hora de elaborar el presupuesto, no se conoce con exactitud su importe. Es el caso, por ejemplo, de las correspondientes a

actividades de extensión universitaria, en las que los ingresos por matrícula pueden variar de un año académico a otro; o a las de librería, donde tampoco es posible establecer con precisión en importe de las ventas, en buena medida condicionadas por la matrícula de alumnos, cambios de programas y novedades editoriales.

De cualquier manera, compete, en su caso, a la dirección del Centro ejecutar el presupuesto acomodando, para ello, los gastos autorizados a la existencia de partidas presupuestarias adecuadas y dotadas crédito suficiente.

Respuesta a la pregunta 4

Los gastos realizados con carácter extraordinario, sin consignación presupuestaria adecuada, se han autorizado, en todo caso, una vez obtenida la preceptiva aprobación del Patronato del Centro Asociado de la UNED de Tudela. Tal es el caso, por ejemplo, del generado por la actualización y equiparación de las becas de los tutores del Centro a las que venían percibiendo por el mismo concepto los adscritos al Centro Asociado de Pamplona; o del incremento del gasto ocasionado por la aplicación del convenio colectivo laboral de la UNED al personal del Centro Asociado de Tudela, que se tradujo en el incremento de percepciones salariales y el abono de atrasos inicialmente no presupuestadas.

Conviene recordar que en 2005 la aportación del Gobierno de Navarra al presupuesto de gastos fue sensiblemente inferior al ejercicio precedente. Sufrió un descenso del 16,8 por ciento, lo que se tradujo en el ingreso de 91.438,74 euros menos que el año anterior. Esta reducción de los ingresos repercutió en los gastos ordinarios, de funcionamiento, donde el presupuesto sufrió la disminución de 82.231,74 euros; al mismo tiempo el capítulo de inversión experimentó una drástica caída, desde 19.467 euros de 2004 hasta los 10.260 recibidos en 2005. A pesar de estas dificultades crediticias, sufridas en el ejercicio de 2005, se ha de tener presente que la actividad académica se desarrolló de conformidad con las programaciones establecidas.

Respuesta a la pregunta 5

Las plazas de los profesores del Centro Asociado de la UNED de Tudela están equiparadas a los del Centro Asociado de Pamplona, sin que se existan elementos diferenciadores en cuanto al régimen docente y salarial.

Ésta ha sido la voluntad del Patronato del Centro Asociado de la Uned de Tudela desde hace

años, y así consta en el acta de la reunión de 22 de marzo de 2000 y en la de 19 de junio de 2003.

Con el fin de mantener actualizada la equiparación, al inicio del año presupuestario, la Secretaría del Centro Asociado de la UNED de Tudela se pone en contacto con su homóloga del Centro de Pamplona para conocer el importe de las becas que percibirán los profesores de Pamplona y aplicar la misma cantidad a los de Tudela. De esta manera, el importe bruto de lo que percibe en concepto de beca un profesor de Pamplona es igual al que se abona en Tudela.

Cabe precisar que, si bien el importe bruto es el mismo, existen diferencias organizativas entre ambos centros, que generan, a su vez, diferencias en la percepción del salario mensual. Por ejemplo, la retención por IRPF en Pamplona es del 5% mientras que en Tudela, al igual que sucede en la Sede Central de la UNED, es del 2%. Por otra parte, el importe anual de la beca en Tudela, en cumplimiento del acuerdo del Patronato adoptado el 4 de julio de 2002, se libra en once mensualidades mientras que en Pamplona se hace en doce. Finalmente, el Centro Asociado de Tudela, de acuerdo con lo aprobado por el Patronato el 11 de diciembre de 2002, ofrece a los tutores la posibilidad de elegir entre dos modalidades de docencia, la que contempla cuatro horas semanales distribuidas en dos tardes, a razón de dos horas por tarde, o la dedicación de una tarde con tres horas de dedicación. Esta segunda modalidad la siguen, fundamentalmente, los profesores que no residen en la capital de la Ribera, que se desplazan desde Pamplona, Zaragoza, por ejemplo, con el fin de fidelizar su relación con el Centro Asociado, un aspecto de singular interés para la calidad de la docencia y, en particular, para el Centro en su conjunto. Por otra parte, la modalidad de dos jornadas se adecua mejor a las posibilidades del profesorado que reside en Tudela.

La existencia de esas dos modalidades, como se ha adelantado, contribuye a la estabilidad del claustro, satisface la demanda del alumnado y optimiza la gestión del Centro porque contribuye a la incrementar la eficiencia del modelo académico.

Respuesta a la pregunta 6

La asignación de la carga docente a un tutor viene dada, en principio, por la asignación de área, ya que, como es sabido, hay áreas con sensibles diferencias de carga docente, carga que corresponde asignar a la Sede Central y no a los Centros Asociados.

Asimismo, se debe tener en consideración la diferencia existente entre la tutoría grupal, de

clase, y la tutoría de “espera,” en la que el tutor atiende individualmente a los alumnos que acuden al Centro.

Por otra parte, señalar el hecho de que cuando se creó el Centro Asociado de la UNED de Tudela y se sacaron a concurso público de méritos las primeras plazas de profesor-tutor, el Patronato del Centro Asociado acordó que cada plaza llevase aparejada un total de cuatro horas semanales de presencia en el Centro. Para evitar que problemas de pérdida de carga docente anual de regladas (asignaturas que no cubren docencia mínima de alumnos) conlleven la amortización de plazas o la disminución de horas, se tomó la siguiente medida: cubrir esta docencia con la impartición o dirección docente de cursos no reglados. Es algo que se ha hecho en otras universidades y que en Tudela fue demandado por algunos tutores (Ya se vino haciendo el año pasado con algunos tutores y se comentó y aceptó en el Claustro y Consejo de Dirección de 17 de mayo de 2007. Asimismo se ha comentado en el reciente Patronato de 15 de noviembre de 2007). Esto hace que se compense la carga docente reglada con no reglada.

Reseñar también que en el Centro Asociado de la UNED de Tudela existe la figura de Coordinador de Calidad, al que se le asignan tres horas no docentes de las cuatro que dispone, con el fin de implantar el plan de calidad que constituye una referencia dentro de la UNED, en el ámbito estatal, como lo testimonia la obtención del Sello de Bronce Europeo EFQM y las acciones en curso para la obtención del +300 EFQM.

Hay otro caso, que, aunque no cumple el criterio de la pregunta, queremos aclarar: la del Director del Centro Asociado. Este año, por ejemplo, al inicio de este curso se le asignó la impartición de dos asignaturas: “Psicofarmacología” y “Psicobiología del Desarrollo” (al igual que otros tutores T4, por ejemplo, algunos de la División de Derecho) y este año ya ha organizado o dirigido cursos (“Educación para la Salud” y “Personas y Necesidades, conocer para ayudar”) y están pendientes de realizar otros (“Iniciación a la terapia breve”).

De todos modos, aclarar también, que se aprobó en la reunión del Patronato de fecha 18 de marzo de 1999 la cobertura de dos plazas de profesor encargado de tutoría para Psicología con el fin de cubrir docencia correspondiente a las venias del Director y Secretario (actual Coordinador de Calidad). Posteriormente, cuando el actual Coordinador de Calidad del Centro, D. Ángel Minondo Urzainqui, presentó su dimisión como Secretario se acordó por los miembros del Patronato mantener su dedicación al Plan de Calidad del Centro. Todo esto ha sido nuevamente ratificado por los

miembros del Patronato en una sesión reciente de fecha 28 de noviembre de 2006.

Respuesta a la pregunta 7

La situación laboral del Director del Centro Asociado de la UNED de Tudela es únicamente de incompatibilidad, tal y como dispone el acuerdo del Patronato de fecha 30 de noviembre de 2001: “El ejercicio de la función de dirección está sometido al régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra pero no se exige exclusividad pudiendo, por tanto, desarrollar otros trabajos privados compatibles con la dirección del Centro.”

En cuanto a su retribución, al Director del Centro, de conformidad con el contrato suscrito el 1 de octubre de 1999 le corresponde, incluidos todos los conceptos y excluida la asignación correspondiente a sus funciones de Profesor-Tutor del Centro, una retribución bruta anual de 6.811.236 pesetas. Dicha cantidad se ha venido actualizando anualmente conforme al IPC y, puntualmente, a tenor de acuerdos adoptados por el Patronato, como por ejemplo, el de su reunión de fecha 30 de noviembre de 2001 y que fue el siguiente: “A la vista de los documentos presentados se asume la antigüedad del director, que proviene del Servicio Público de Salud. La asignación será consignada en las tablas oficiales elaboradas a tal efecto y se incluirá en el presupuesto del Centro.”

Por último, en cuanto al nombramiento de los directores del Centro Asociado de la UNED de Tudela, éste se ha producido dentro de los plazos estipulados, como se desprende de la siguiente secuencia cronológica:

Por resolución del Rector de la UNED, de 17 de noviembre de 1998, se nombró director en funciones del Centro Asociado de Tudela para el curso académico 1998-1999.

Por resolución del Rector de la UNED, de 1 de octubre de 1999, se nombró al director del Centro Asociado de la UNED de Tudela, estableciendo el final del mandato el 30 de septiembre de 2002.

Por resolución del Rector de la UNED, de 10 de diciembre 2002, se nombró al director del Centro Asociado de la UNED de Tudela, estableciendo el final del mandato el 30 de septiembre de 2006.

Por resolución del Rector de la UNED, de 21 de diciembre de 2006, se nombró al director del Centro Asociado de la UNED de Tudela, estableciendo el final del mandato el 30 de septiembre de 2010.

Pamplona 17 de diciembre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre los profesores contratados en el sistema educativo público mayores de 50 años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre los profesores contratados en el sistema educativo público mayores de 50 años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 17 de diciembre de 2007.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Pregunta:

María Luisa Mangado Cortés, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai pregunta respecto a la contratación del profesorado interino por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en el sistema educativo público de Navarra:

Profesorado contratado en el sistema educativo público de Navarra, mayor de 50 años desglosado por tramos de edad (de 50-55 años, de 55-60 años, de 60-65 años) y por sexos.

Respuesta:

Detallamos cuadro con la distribución de la información solicitada.

Pamplona, 14 de diciembre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

	SEXO	
TRAMO	HOMBRE	MUJER
50-55	31	63
55-60	25	29
60-65	13	21
	69	113

Pregunta sobre un facultativo que en un centro de salud de la Ribera de Navarra se ha negado a atender en varias ocasiones a pacientes en edad pediátrica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre un facultativo que en un centro de salud de la Ribera de Navarra se ha negado a atender en varias ocasiones a pacientes en edad pediátrica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la negativa de un médico a atender pacientes en edad pediátrica, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- Esta Consejera no tiene conocimiento de este hecho.

2.- Ningún médico puede negarse a atender a un paciente, independientemente de su edad, que necesite atención sanitaria urgente. En el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no se tiene constancia de que ningún médico se haya negado a atender a un paciente con necesidad de atención sanitaria urgente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 14 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre el abastecimiento energético del polígono local de Mendavia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Chivite Navascués sobre el abastecimiento energético del polígono local de Mendavia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 13 de noviembre de 2007.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la petición de información solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Chivite Navascués, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca del Polígono Industrial de Mendavia, el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El tema que se plantea afecta a una situación vinculada con la distribución de energía eléctrica, que en Navarra de forma mayoritaria y en el caso que nos ocupa es competencia de la empresa Iberdrola.

El Gobierno de Navarra conoce las necesidades eléctricas del polígono de Mendavia y durante los últimos años viene realizando diversas gestiones para tratar de dar respuesta a esta situación, siempre de forma consensuada con el Ayuntamiento de la localidad. El hecho de que la solución radique en la conexión de dicho polígono con la red eléctrica de La Rioja implica una ampliación y mayor complejidad del procedimiento adminis-

trativo, por cuando el expediente afecta a dos comunidades autónomas.

Para poder atender adecuadamente a las necesidades de suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial de Mendavia, se necesita la construcción de una nueva subestación 66/13,2 kV, denominada STR Mendavia, con una potencia inicial de 10 MVA.

Antes de adoptar la decisión de propiciar la conexión eléctrica con La Rioja se analizaron posibles alternativas en la Comunidad Foral. Sin embargo, la línea existente en su proximidad de 66 KV que une las subestaciones de Viana y Lodosa no puede atender dicha demanda, según ha informado el gestor de la distribución Iberdrola.

Para atender la demanda del polígono de Mendavia se necesita, como se ha indicado, que se construya una línea de 66 Kv denominada ST El Sequero (La Rioja)-Los Arcos y así poder efectuar una derivación de aproximadamente 800 m. hasta la citada subestación de Mendavia.

Además será preciso sustituir uno de los transformadores de la ST El Sequero de 75 MVAs por otro de 125 MVA.

La construcción de la mencionada línea Sequero Los Arcos está incluida en los convenios entre el Gobierno de Navarra e Iberdrola. Dado el carácter interprovincial de la nueva línea eléctrica en su tramo inicial la tramitación administrativa corresponde al Ministerio de Industria y Energía, entidad a la que compete fijar en su caso las previsiones sobre dicho proyecto.

Pamplona, 11 de diciembre de 2007

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre la posibilidad de ejecutar las obras de reforma de la carretera NA-170 sin cortes en la circulación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la posibilidad de ejecutar las obras de reforma de la carretera NA-170 sin cortes en la circulación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario "Nafarroa Bai", acerca de los cortes de la carretera NA-170 durante las obras de reforma de la misma, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta

La carretera NA-170, que une Leiza con Doneztebe, continuará con cortes totales por las obras de reforma, al menos, entre las nueve de la mañana y la una de la tarde, de lunes a viernes esta semana.

Teniendo en cuenta los avances tecnológicos de los que disponemos en nuestra comunidad en este siglo XXI, este parlamentario desea conocer:

– ¿Considera el Gobierno de Navarra que es posible ejecutar dichas obras sin cortes totales de la carretera NA-170 durante cuatro horas diarias como mínimo sin ninguna otra alternativa a ésta?

Contestación

Las obras se hallan interrumpidas por motivo de la campaña invernal en este momento, reanudándose tras la finalización de la misma.

Precisamente porque tenemos en cuenta los avances tecnológicos, el extendido de la cuneta pisable de hormigón se hace con una máquina de encofrado deslizante, encofrado que se sitúa obligatoriamente en un lateral, ocupando la máquina y el camión hormigonera que le suministra este material prácticamente el resto de la calzada, motivo por el cual no es posible permitir el paso simultáneo del tráfico si queremos garantizar la seguridad, tanto de nuestros trabajadores como del propio tráfico.

Para paliar el problema del corte total, nos hemos visto obligados a disminuir los rendimientos trabajando sólo en horario de mañana, de nueve a trece horas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre qué peticiones de suelo comercial está gestionando el Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba sobre qué peticiones de suelo comercial está gestionando el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la petición de información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de las peticiones de suelo comercial, el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El Servicio de Comercio no está gestionando actualmente ninguna petición de suelo comercial.

En cuanto a las referencias a las sociedades públicas Nasuinsa y Sodena, ambas entidades mantienen contactos en los últimos meses con las firmas Decathlon e Ikea. Como es público, ya que ha sido el propio Gobierno de Navarra el que ha informado de dichos contactos, las dos multinacionales han mostrado su interés en instalarse en Navarra y, más concretamente, en la zona de la Cuenca de Pamplona.

Las previsiones de implantación en ambos casos son a medio plazo, no antes de los años 2010 o 2011, de modo que la ubicación concreta de los emplazamientos no se ha definido en estos momentos y tampoco se ha iniciado la tramitación administrativa correspondiente.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre la previsión de desarrollo de parques comerciales para la comarca de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba sobre la previsión de desarrollo de parques comerciales para la comarca de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la petición de información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca del desarrollo de los Parques Comerciales, el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, establece la definición de parque comercial en su artículo 15: "Parque comercial es aquel establecimiento comercial que, reuniendo la definición y características de centro comercial, oferta, además, un conjunto de servicios y actividades de ocio y recreo como cines, salas de juego, bares, restaurantes, o de otro tipo, tales como turísticos, culturales, etcétera.

A su vez, la misma norma fija la definición de centro comercial en su artículo 14: "centro comercial es el establecimiento comercial de carácter

colectivo integrado por un conjunto de puntos de venta o servicios instalados en el interior de un mismo recinto o edificación, en los que se ejercerán las respectivas actividades de forma empresarialmente independiente, siempre que se hubieran proyectado conjuntamente todos sus locales y compartan la utilización de elementos comunes”

En este sentido, el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo no está promoviendo ningún parque comercial en la Cuenca de Pamplona. No obstante, cabe añadir que la iniciativa de este tipo de actuaciones parte del ámbito municipal o bien de los promotores privados.

En estos momentos se encuentra en fase avanzada de tramitación el expediente de ampliación del centro comercial Eroski-Iruña. El Consejo Navarro Asesor del Comercio Minorista informó favorablemente a este proyecto en su última sesión.

La superficie comercial inicialmente prevista en este proyecto se ha reducido para acomodarla al dimensionamiento máximo que, según el Modelo Territorial de Grandes Establecimientos Comerciales (MTGEC) de Navarra, existe en el área de Pamplona para bienes de equipamiento personal. La ampliación no afecta al hipermercado. Además

de la superficie comercial, el proyecto incluye también locales de restauración y servicios de ocio, cultura y salud (cines, bolera, parque infantil, spa...). Los propios promotores del centro han situado el plazo de ejecución de este proyecto en 18 meses a partir de la concesión de la licencia de obra.

Existe otro expediente para un gran establecimiento que presentó la sociedad “Desarrollo Comercial Urbano de Ripagaina” (DECURISA), en Ripagaina. Con los datos existentes en este momento, no habría hueco para aprobar ahora este proyecto de acuerdo con los criterios del Modelo Territorial de Grandes Establecimientos Comerciales (MTGEC) de Navarra.

Procede, en cualquier caso, recordar dada la importancia que va a tener en el futuro que este tipo de criterios económicos (hueco comercial) para la concesión de licencias comerciales deberán necesariamente desaparecer con la transposición de la Directiva de Servicios de la Unión Europea, cuya entrada en vigor está prevista para finales de 2009.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre el modelo comercial por el que apuesta el Gobierno de Navarra para permitir el equilibrio entre el comercio tradicional y las nuevas grandes superficies

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba sobre el modelo comercial por el que apuesta el Gobierno de Navarra para permitir el equilibrio entre el comercio tradicional y las nuevas grandes superficies, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la petición de información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca del modelo comercial, el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La política en materia de comercio que viene aplicando en los últimos años el Gobierno de Navarra parte de una premisa fundamental: la compatibilidad de los diferentes formatos comerciales. El Gobierno de Navarra cree que es posible y necesaria la existencia de una oferta en el

sector lo más amplia posible, en la que convivan pequeños, medianos y grandes establecimientos.

En este sentido, la Administración cree en el futuro del pequeño comercio en la Comunidad Foral y trabaja para que el comercio minorista desarrolle su actividad en las mismas condiciones que otros formatos. Desde el año 2000, el Gobierno de Navarra ha concedido más de 8 millones de euros en ayudas al pequeño comercio, en concepto de inversiones, asociacionismo, cooperación, formación, proyectos de revitalización y calidad.

El Gobierno de Navarra desarrolla su política comercial en sintonía y de forma coordinada con la Federación Navarra de Comercios, con la que mantiene una relación fructífera que esperamos se amplíe en el futuro.

Fruto de de este trabajo conjunto fue la elaboración y aplicación del I Plan de Modernización del Comercio Minorista. Este plan pretende favorecer la competitividad del pequeño comercio mediante acciones como: incremento de las subvenciones a inversiones, fomento del asociacionismo comercial, fomento de la cooperación empresarial, formación y actuaciones de revitalización comercial de los centros urbanos.

El Gobierno de Navarra ha propuesto ya a la Federación Navarra de Comercios la aprobación de un segundo plan de modernización, cuyas reuniones previas de elaboración ya se han iniciado.

El compromiso del Gobierno de Navarra con el pequeño comercio se refleja también en el proyecto de presupuestos generales de Navarra para 2008. La propuesta del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo es incrementar el volumen de ayudas en un 55%, de forma que se consiga una progresiva equiparación a las existentes a las del sector industrial en materia de inversión y empleo.

Uno de las principales actuaciones del Gobierno de Navarra en materia comercial durante la presente legislatura es aumentar la competitividad del pequeño comercio de la Comunidad Foral. Las últimas medidas adoptadas en esta línea con la Federación Navarra de Comercios es analizar la creación de una bolsa de comercios y de centrales de compra.

No podemos perder de vista la cercana entrada en vigor, en diciembre de 2009, de la Directiva

de Servicios de la Comisión Europea. Esta nueva normativa de Bruselas tiene un impacto en el actual marco regulador de ordenación comercial. Por citar algunas de sus determinaciones:

– Prohíbe que la concesión de autorizaciones o licencias estén supeditadas a las denominadas “propuestas económicas”, a que se demuestre la existencia de una demanda en el mercado. El actual Modelo Territorial de Grandes Establecimientos Comerciales vigente en Navarra incorpora este criterio.

– En los procesos de autorización se prohíbe la intervención, aun dentro de órganos consultivos, de competidores de los solicitantes de licencias. Habrá de modificarse, por tanto, el actual Consejo Navarro Asesor de Comercio Minorista.

– Es preciso simplificar y clarificar los procedimientos de autorización.

Por tanto, dentro del plazo de tres años establecido, se debe establecer un nuevo modelo para ordenar la actividad comercial. Este podrá basarse en consideraciones de ordenación territorial, que la Directiva de Servicios permite, pero no las de tipo económico (huecos de mercado, protección de los formatos pequeños frente a los grandes...)

De este modo, el Gobierno de Navarra insistirá en los próximos años en reforzar los planes de modernización, calidad y aplicación de las nuevas tecnologías, de manera que se encuentre en las mejores condiciones para competir en el mercado y atender las demandas de los consumidores una vez que la nueva Directiva de Servicios esté aplicada.

El último informe disponible sobre el sector en Navarra, concretamente el censo de establecimientos comerciales de 2006, elaborado por el Instituto de Estadística de Navarra, refleja la evolución del pequeño comercio desde 2002:

– El número comercios aumenta en 113, al pasar de 6.186 comercios a 6.288.

– Se incrementa el número de trabajadores: de los 16.270 censados en 2002 se pasa a los 20.300, lo que supone una subida de 4.030 trabajadores (25%).

Pamplona, 20 de diciembre de 2007

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a obras de remodelación del Hospital Virgen del Camino

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a obras de remodelación del Hospital Virgen del Camino, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a obras de remodelación del Hospital Virgen del Camino, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Presupuesto Inicial: 3.672.895 euros
Presupuesto consolidado: 3.379.894 euros.

Acciones realizadas o en ejecución:

	Autorizado	Obligado
Reforma fachadas y escaleras emergencia	1.133.382	707.984
Nueva Unidad Endoscopias	959.508	740.704
Sustitución torres refrigeración	675.225	565.407
Anteproyecto remodelación zona quirúrgica	51.620	51.620
Antep. remodelación urgencias Materno-Infantil	11.600	11.600
TOTAL.....	2.831.335	2.077.315

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la intoxicación de 83 niños de ocho guarderías como consecuencia del servicio de comidas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa Mangado Cortes sobre la intoxicación de 83 niños de ocho guarderías como consecuencia del servicio de comidas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentaria Nafarroa Bai, sobre la intoxicación de 83 niños de ocho guarderías como consecuencia del servicio de comidas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- Las conclusiones de los estudios clínicos y epidemiológicos de los casos, las inspecciones de las condiciones de seguridad alimentaria que contribuyeron al brote y los resultados de los análisis de los alimentos, presuntamente implicados, que ha realizado el Instituto de Salud Pública son concluyentes y determinan que el brote al que se refiere la pregunta se ha producido por las siguientes causas:

– El consumo de bonito guisado con tomate que ingirieron los afectados.

– La contaminación con histamina del bonito utilizado en la preparación del plato preparado o del propio plato una vez preparado. (La histamina se produce por la deficiente conservación en refrigeración o congelación del pescado antes y/o después de ser cocinado).

2.- Las empresas de catering de nuestra Comunidad están sujetas a autorización previa y registro por el Departamento de Salud de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Foral 311/1997, de 27 de octubre, por el que se regula la autorización sanitaria de funcionamiento de las actividades, industrias y establecimientos alimentarios en la Comunidad Foral de Navarra, que a su vez des-

arrolla el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, que regula el Registro General Sanitario de Alimentos.

En el procedimiento de autorización se determinan las garantías de control de la seguridad alimentaria que deben implantar las empresas de catering. En este procedimiento los servicios inspectores del Instituto de Salud Pública comprueban la documentación que acompaña la solicitud de autorización, visitan las instalaciones de la empresa y comprueban lo siguiente:

– La disposición de los medios necesarios en cuanto a locales, instalaciones y equipos.

– El desarrollo de los procedimientos establecidos en los reglamentos de higiene en cuanto al programa de análisis de peligros y de puntos de control críticos (APPCC).

– La implantación de los denominados como requisitos de higiene (mantenimiento de locales, instalaciones y equipos, buenas prácticas de fabricación y manipulación controles de calidad de agua, de proveedores, plan de limpieza y desinfección, de control de plagas, de trazabilidad y de formación del personal).

– La disposición de un plan o programa de autocontrol y de registro de resultados que incluye los controles de temperaturas y tiempos y los resultados de los análisis a realizar en ejecución del programa de APPC.

Posteriormente a la autorización de funcionamiento, la empresa desarrolla los programas antes descritos y queda sujeta a la inspección periódica de los servicios inspectores de salud pública en el ejercicio de las funciones de control oficial de las actividades alimentarias.

3.- Los reglamentos europeos de higiene, atribuyen a los operadores de las empresas alimentarias la responsabilidad de que los alimentos que producen cumplan los requisitos de seguridad alimentaria y la obligación de verificar que se cumplen estos requisitos.

Estos mismos reglamentos atribuyen a las autoridades competentes la verificación de que los operadores de empresas alimentarias cumplen los requisitos pertinentes de la legislación alimentaria en todas las etapas de la producción, transformación y distribución de los alimentos.

4.- Las inspecciones realizadas por el Instituto de Salud Pública a la mencionada empresa, han tenido lugar en las siguientes fechas:

– 20 de julio de 2006. Inspección previa a la autorización de funcionamiento.

– 18 de diciembre de 2006. Inspección inicial. Inspección rutinaria

– 10 de enero de 2007. Inspección rutinaria

– 11 de abril de 2007. Obtención de muestra oficial de alimentos con resultados conformes con los criterios de seguridad alimentaria.

– 16 de julio de 2007. Inspección rutinaria.

– 26 de noviembre de 2007. Obtención de muestra oficial de alimentos. Inspección posterior al brote para comprobaciones y seguimiento de las condiciones de seguridad alimentaria.

– 28 de noviembre de 2007. Inspección posterior al brote para comprobaciones y seguimiento de las condiciones de seguridad alimentaria.

– 30 de noviembre de 2007. Inspección posterior al brote para comprobaciones y seguimiento de las condiciones de seguridad alimentaria.

De los resultados de las inspecciones realizadas se comprueba lo siguiente:

– Los trabajadores reciben formación continua y disponen del carné de manipulador de alimentos.

– Se realizan tratamientos periódicos de desinsectación y desratización.

– Los residuos se gestionan adecuadamente.

– Disponen y aplican un programa de higienización de locales y equipos.

– Realizan análisis de laboratorio para el auto-control de las materias primas y alimentos preparados.

– Disponen de la memoria técnica de los procesos de elaboración y programa de APPCC.

– Registran los datos de trazabilidad de las materias primas y de los productos elaborados.

– Las comidas preparadas se distribuyen mediante vehículo frigorífico.

– En las inspecciones de noviembre de 2007, se requirió por la inspección la actualización y adecuación del programa de APPCC ya que se han producido cambios significativos en cuanto a los platos preparados y a los procedimientos de elaboración.

– Se registran los datos correspondientes a las temperaturas de preparación y de conservación de los alimentos.

El Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, no determina los periodos máximos concretos de conservación de los platos preparados en condiciones de congelación o de refrigeración. No obstante, esta norma establece que una vez descongelados los productos alimenticios, se elaborarán inmediatamente o se conservarán refrigerados durante un periodo de tiempo y a una temperatura tal que se evite la alteración de los mismos y, en particular, el posible desarrollo de microorganismos patógenos o la formación de toxinas susceptibles de producir peligros para la salud. La presentación del brote indica claramente que se ha superado el periodo de tiempo máximo que hubiera permitido garantizar la seguridad del alimento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre lo que hace el Gobierno de Navarra con el material e instrumental de Osasunbidea que siendo utilizable es sustituido por haber quedado obsoleto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales sobre lo que hace el Gobierno de Navarra con el material e instrumental de Osasunbidea que siendo utilizable es sustituido por haber quedado obsoleto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentaria Nafarroa Bai, sobre lo que hace el Gobierno de Navarra con el material e instrumental de Osasunbidea que siendo utilizable es sustituido por haber quedado obsoleto, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Se procede a su almacenamiento y se pone a disposición de las entidades benéficas para su posible utilización.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las partidas previstas que aparecen en el presupuesto de Salud para reducir listas de espera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre las partidas previstas que aparecen en el presupuesto de Salud para reducir listas de espera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario

Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las partidas previstas que aparecen en el presupuesto de Salud para reducir listas de espera, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El gasto originado como consecuencia del aumento de la actividad para reducir las listas de espera, hasta el día de la fecha, asciende a 11.360.875 euros, con el siguiente desglose:

Contratación de personal	2.385.731 euros
Prolongación jornada personal	2.088.871 euros
Aumento gastos funcionamiento	3.188.693 euros
Aumento gastos conciertos	3.697.580 euros

Las partidas específicas para la reducción de listas de espera (correspondientes a la contratación de personal, gastos de funcionamiento y conciertos) presentan la siguiente situación presupuestaria:

Centro	Concepto	Inicial	Consolidado	Autorizado	Pagado
Ambulatorios	Retribuciones personal	245.000	758.268	666.130	666.130
	Gastos diversos	186.000	0	-	-

Los gastos diversos se han transferido y gastado en la partida correspondiente a Productos de Laboratorio, como consecuencia del aumento de gasto provocado por el aumento de actividad.

Conciertos	Clínica San Miguel	300.000	1.274.100	1.274.100	1.097.580
	Asistencia sanitaria	2.600.000	0	-	-

Los gastos correspondientes a la partida Asistencia Sanitaria se han transferido y ejecutado en la partida correspondiente a la Asistencia Sanitaria en la Clínica Universitaria de Navarra, como con-

secuencia del aumento de gasto en este concepto al aumentar la derivación a dicho Centro, para reducir las listas de espera.

H. Navarra	Retribuciones Personal	1.900.000	501.862	391.181	391.181
	Gastos diversos	1.942.000	18.567	0	0

Los gastos diversos se han transferido y pagado en diferentes partidas, entre las que destacan las correspondientes a Prótesis (300.000 euros) y

Material Sanitario (800.000 euros) como consecuencia del aumento del gasto provocado por el crecimiento de la actividad.

H.V.Camino	Retribuciones Personal	1.500.000	769.427	437.944	437.944
	Gastos diversos	181.000	0	-	-

Los gastos diversos se han transferido y pagado en diferentes partidas, como consecuencia del crecimiento provocado por el aumento de la actividad.

C. Ubarmin	Retribuciones Personal	192.000	438.106	381.978	381.978
	Gastos diversos	313.000	0	-	-

Los gastos diversos se han transferido y pagado en diferentes conceptos, entre los que destacan Prótesis (103.000 euros) y Material Sanitario

(153.000 euros), como consecuencia del aumento del gasto por el aumento de la actividad.

H. Tudela	Retribuciones Personal	450.000	450.441	447.974	447.974
	Gastos diversos	450.000	14.740	0	-

Los gastos diversos se han transferido y pagado en diferentes conceptos, entre los que destacan Prótesis (117.000 euros) al aumentar el gasto por el crecimiento de la actividad.

H. Estella	Retribuciones Personal	124.000	124.121	60.524	60.524
	Gastos diversos	150.000	0	-	-

Los gastos diversos se han transferido y gastado en diferentes conceptos, entre los que destacan Prótesis (80.000 euros), Material sanitario (18.000 euros) y Productos de Laboratorio (15.000 euros) al aumentar el gasto por el crecimiento de la actividad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a “Absorbentes y otros productos sanitarios”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a “Absorbentes y otros productos sanitarios”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a “Absorbentes y otros productos sanitarios”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- La partida indicada tenía una dotación inicial de 7.081.971 euros, que ha sido ampliada hasta 7.781.971 euros, que es el importe consolidado al día de la fecha.

2.- El importe autorizado asciende a 6.584.357 euros, siendo el importe obligado 5.454.051 euros, con el siguiente desglose:

	Importe	Mes
Suministro pañales pacientes ambulatorios	2.625.085	Septiembre
Productos sanitarios Oficinas Farmacia	1.746.395	Octubre
Suministro pacientes residencias	827.817	Septiembre
Productos sanitarios residencias	254.754	Octubre
Total.....	5.454.051	

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a atención sanitaria de la empresa colaboradora Universidad de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a atención sanitaria de la empresa colaboradora Universidad de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre Atención empresa colaboradora Universidad Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- La partida indicada tenía un presupuesto inicial de 8.000.000 euros, habiéndose minorado

mediante diversas transferencias por importe global de 4.360.000 euros, por lo que el importe consolidado al día de la fecha asciende a 3.640.000 euros.

2.- Mediante Resolución 1661/2007, de 15 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se concedió una subvención a la Universidad de Navarra en relación con la colaboración que presta en la gestión de la prestación de asistencia sanitaria, voluntaria y a su cargo, derivada de enfermedad común y accidentes no laborales, a sus trabajadores y familiares beneficiarios, por importe máximo de 2.307.870 euros.

Al día de la fecha no se ha realizado pago alguno, estando pendiente de abonar la totalidad de la ayuda concedida.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a remodelación de los hospitales públicos de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a remodelación de los hospitales públicos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria del Departamento de Salud referida a remodelación de los hospitales públicos de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La situación presupuestaria de cada una de las partidas indicadas, al día 21 de noviembre de 2007, es la siguiente:

Partida 542000-52230-6020-3128023. Obras de Remodelación.

Presupuesto inicial: 1.570.000 €

Presupuesto consolidado: 3.252.711 €

Acciones realizadas o en ejecución:

	Autorizado	Obligado
Nueva Unidad Hemodiálisis	1.834.085	0
Nueva Planta aguas Hemodiálisis	189.968	0
Reforma muro	478.531	441.195
Proyecto Reforma Urgencias	385.000	0
Proyecto Reforma Pabellón C-Aumento	81.581	81.581
Renovación ascensor Pabellón A	28.852	28.852
	2.998.017	551.628

B).- Hospital Virgen del Camino

Partida 543000-52240-6020-312802. Obras de Remodelación

Presupuesto inicial: 3.672.895 €

Presupuesto consolidado: 3.379.894 €

Acciones realizadas o en ejecución:

	Autorizado	Obligado
Reforma fachada y escalera emergencia	1.133.382	707.984
Nueva Unidad Endoscopias	959.508	740.704
Sustitución torres refrigeración	675.225	565.407
Anteproyecto remodelación zona quirúrgica	51.620	51.620
Anteproyecto remodelación urgencias materno infantil	11.600	11.600
	2.831.335	2.077.315

C).- Clínica Ubarmin

Partida 544000-52250-6020-312802. Obras de Remodelación

Presupuesto Inicial: 1.092.909 €

Presupuesto Consolidado: 962.909 €

Acciones realizadas o en ejecución:

	Autorizado	Obligado
Sustitución enfriadoras	398.500	398.500
Nueva escalera emergencias	205.776	197.073
Reforma vestuarios	35.969	35.306
Reforma consultas	54.550	54.550
Reforma despachos	15.238	15.238
Saneamiento zonas ambulancias	24.241	24.241
Pavimentación exterior	12.735	12.735
Fancoils quirófanos	43.683	43.683
Reforma vestuarios pacientes hidroterapia	42.656	42.656
	833.348	823.952

Partida 545000-52400-6020-312802. Obras de Remodelación

Presupuesto inicial: 400.000 €

Presupuesto consolidado: 499.424 €

Acciones realizadas o en ejecución:

	Autorizado	Obligado
Climatización segunda planta	404.556	371.928
Instalación nuevo ascensor	25.520	0
	430.076	371.928

E).- Hospital García Orcoyen de Estella

Partida 546000-52500-6020-312802. Obras de Remodelación

Presupuesto inicial: 250.000 €

Presupuesto consolidado: 94.996 €

Presupuesto autorizado: 0 €

Presupuesto obligado: 0 €

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las obras de mejora en diferentes tramos de la N-121-A

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las obras de mejora en diferentes tramos de la N-121-A, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr.

D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Bai, sobre la ejecución de las obras de mejora de la carretera N-121-A, tiene el honor de remitir la siguiente

Contestación

Para este Grupo Parlamentario es prioritario que las obras de mejora de la N-121-A se realicen dentro de los plazos de proyecto, con la calidad adecuada y minimizando en todo lo posible la afeción sobre el tráfico de la carretera actual. Pasados unos meses desde el arranque de las obras consideramos necesario disponer de datos reales de seguimiento de los trabajos que nos permitan evaluar el grado de cumplimiento de los trabajos con respecto al proyecto de ejecución.

Por todo ello, este parlamentario desea conocer:

1.- ¿Puede este Gobierno facilitar la relación de trabajos llevados a cabo en los diferentes tramos en los que se ejecutan trabajos desde la firma de los contratos de las obras hasta la celebración de

las elecciones de mayo de 2007, con copia de las certificaciones emitidas, eventuales desviaciones sobre el plan de trabajos, modificaciones de proyecto, etc?

TRAMO	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA REPLANTEO	FECHA ORDEN INICIO
Sunbilla-Etxalar	23/03/07	11/04/07	12/04/07
Etxalar-Bera	23/03/07	11/04/07	12/04/07
Bera-Endarlatsa	14/06/07	16/07/07	17/07/07

Las elecciones tuvieron lugar el domingo 27 de mayo de 2007.

En los dos primeros tramos, en el tiempo transcurrido entre la orden de inicio y la fecha de las elecciones se hicieron actuaciones preparatorias, reconocimiento de la zona, replanteos, etc. no llegándose a realizar ninguna actividad material de obra y por lo tanto no se llegó a producir ninguna certificación de obra.

En el tramo Bera-Endarlatsa, en la fecha de las elecciones, no se había, tan siquiera, firmado el contrato de obra.

2.- ¿Puede este Gobierno facilitar copia de las certificaciones emitidas en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, eventuales desviaciones sobre el plan de trabajos, modificaciones de proyecto, etc?

Se adjuntan las certificaciones solicitadas

3.- ¿Puede este Gobierno facilitar el histórico de afecciones (cortes de carril por voladuras programadas, cortes no programados, incidencias

sobre el plan de obra, etc.) en el que se refleje, además, si éstas se ajustan al Plan de Trabajos propuesto y documento que acredite su justificación?

Se adjunta el documento solicitado

4.- ¿Puede este Gobierno facilitar listado de expropiaciones, con indicación del titular expropiado y fecha de firma del acuerdo de expropiación?

Se adjunta la documentación solicitada.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el Plan de integración de la población inmigrante

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano sobre el Plan de

integración de la población inmigrante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa al Plan de Integración de la Población Inmigrante, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano formula, para su contestación por escrito, las siguientes cuestiones:

“1. ¿Se está realizando o se va a realizar la evaluación del Plan de Integración de la Población Inmigrante?”

La evaluación del Plan de Integración de la Población Inmigrante se está ya llevando a cabo.

Concretamente, mediante Resolución 369/2007, de 2 de octubre, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, se adjudicó el contrato de asistencia para la evaluación del citado “Plan”, al Grupo de Investigación ALTER de la Universidad Pública de Navarra.

“2. ¿Puede adelantarse una fecha para conocer los resultados?”

El plazo para la realización de la Evaluación de Plan de Integración Social de la Población Inmigrante en la Comunidad Foral de Navarra es de 10

meses. Por lo tanto en septiembre de 2008 podrán ya conocerse los resultados.

“3. ¿Está previsto realizar un nuevo Plan?”

Finalizada la evaluación se iniciara el expediente para la realización del II Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante en la Comunidad Foral de Navarra. La elaboración de este Segundo Plan será abordada por el Departamento de Relaciones Institucionales a través de la Oficina de Atención a la Inmigración, órgano que ha asumido las competencias en materia de inmigración.

“4. ¿Es la oficina de Inmigración el Organismo encargado en la actualidad de la evaluación del Plan y de la redacción de un nuevo Plan?”

La evaluación del Plan de Integración Social de la Población Inmigrante en la Comunidad Foral de Navarra ha sido abordada, como ya se ha indicado, por la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, a través del contrato con el Grupo de Investigación ALTER de la Universidad Pública de Navarra.

Corresponderá a la Oficina de Atención a la Inmigración la futura elaboración del Segundo Plan.

Pamplona, a 20 de diciembre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la cantidad económica que ha recibido el Gobierno de Navarra desde el Gobierno de España por desarrollar la Ley de Dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé sobre la cantidad económica que ha recibido el Gobierno de Navarra desde el Gobierno de España por desarrollar la Ley de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa a las cantidades recibidas en desarrollo de la Ley de Dependencia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, formula, para su contestación por escrito, la siguiente cuestión relativa a las cantidades derivadas por

el Gobierno de España a las Comunidades Autónomas para poder desarrollarla denominada Ley de Dependencia:

“¿Qué cantidad económica ha recibido el Gobierno de Navarra desde el Gobierno de España por ese concepto (Ley de Dependencia) y fundamentalmente a qué se ha dedicado por parte de la Comunidad Foral de Navarra? ¿Cuándo recibió el Gobierno de Navarra dichas cantidades económicas?”

Al respecto ha de manifestarse que la Comunidad Foral de Navarra no ha recibido cantidad alguna para el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Per-

sonal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En este sentido, debe recordarse que, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra de 5 de noviembre de 2007, aprobado por ley 48/2007, de 19 de diciembre, Navarra participará en las dotaciones presupuestarias del Estado destinadas a la financiación del sistema de autonomía y atención a la dependencia mediante la minoración correspondiente en el pago de su aportación.

Pamplona, a 20 de diciembre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha realizado algún tipo de estudio o valoración del costo de adaptación de algunos autobuses de las líneas públicas de transporte comarcal o regional para servicio de las personas con minusvalías físicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé sobre si el Gobierno de Navarra ha realizado algún tipo de estudio o valoración del costo de adaptación de algunos autobuses de las líneas públicas de transporte comarcal o regional para servicio de las personas con minusvalías físicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa a la existencia de algún estudio o valoración del coste de adaptación de algu-

nos autobuses de las líneas públicas de transporte comarcal o regional para servicio de las personas con minusvalías físicas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, formula esta Consejera, para su contestación por escrito, la siguiente cuestión:

“¿Ha realizado el Gobierno de Navarra algún tipo de estudio o valoración del costo de adaptación de algunos autobuses de las líneas públicas de transporte comarcal o regional para servicio de las personas con minusvalías?”

Al respecto ha de manifestarse que el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte no dispone de datos que le permitan conocer el coste que supondría actualmente la adaptación de los autobuses de líneas públicas de transporte, tanto comarcales como regionales, cuestión que, por otra parte, debido a su complejidad técnica, debe ser abordada por instancias más especializadas en la materia.

Pamplona, a 20 de diciembre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la posible implementación de un albergue juvenil en Sangüesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la posible implementación de un albergue juvenil en Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a la posible implementación de un albergue juvenil en Sangüesa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Mayorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, formula para

su contestación diversas cuestiones relativas a “la posible implementación de un albergue juvenil en Sangüesa”.

Al respecto únicamente podemos indicar que el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y concretamente el Instituto Navarro de la Juventud, organismo autónomo competente en la materia, no prevé la puesta en marcha de ningún albergue juvenil en Sangüesa, concepto para el que no existe previsión alguna en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2008 aprobado por el Gobierno de Navarra.

Debe, por otra parte, señalarse que en este Departamento tampoco se ha recibido solicitud alguna de autorización para la puesta en marcha de un albergue Juvenil en Sangüesa y su consiguiente inclusión en la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) y en la Federación Internacional de Albergues Juveniles (IYHF).

Pamplona, a 19 de diciembre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la construcción de un nuevo puente en Sangüesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la construcción de un nuevo puente en Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la

pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a la construcción de un nuevo puente para Sangüesa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El “II Plan Director de Carreteras 2002-2009” no contempla la construcción de un nuevo puente en Sangüesa. En consecuencia no se está redactando su proyecto ni se tienen previsiones relativas a su construcción.

No obstante, en el proceso de elaboración del “III Plan Director de Carreteras 2009-2016”, se analizará la posibilidad de incluirlo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el trazado previsto en el término municipal de Liédena para la Autovía del Pirineo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el trazado previsto en el término municipal de Liédena para la Autovía del Pirineo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a la A-21 Autovía del Pirineo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Primero: El trazado previsto para el Tramo Venta de Judas-Yesa cuenta con Declaración de Impacto Ambiental aprobada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente (BOE de 27 de diciembre de 2002).

El Estudio Informativo fue aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructu-

ras de 6 de febrero de 2003 (BOE de 8 de abril de 2003).

Si bien la Declaración de Impacto Ambiental fue formulada sobre la denominada opción 3 (ver plano adjunto), dicha Declaración permite adoptar la opción 2 si la Administración competente en ordenación territorial lo considera más conveniente desde su ámbito competencial.

Segundo: El Tramo 2.1: Monreal-Salinas y el Tramo 2.2: Salinas-Izco, actualmente en construcción, tienen un plazo de ejecución que finaliza en el primer semestre de 2008.

El Tramo 3: Izco-Venta de Judas, tiene un plazo de ejecución que finaliza en el 2009.

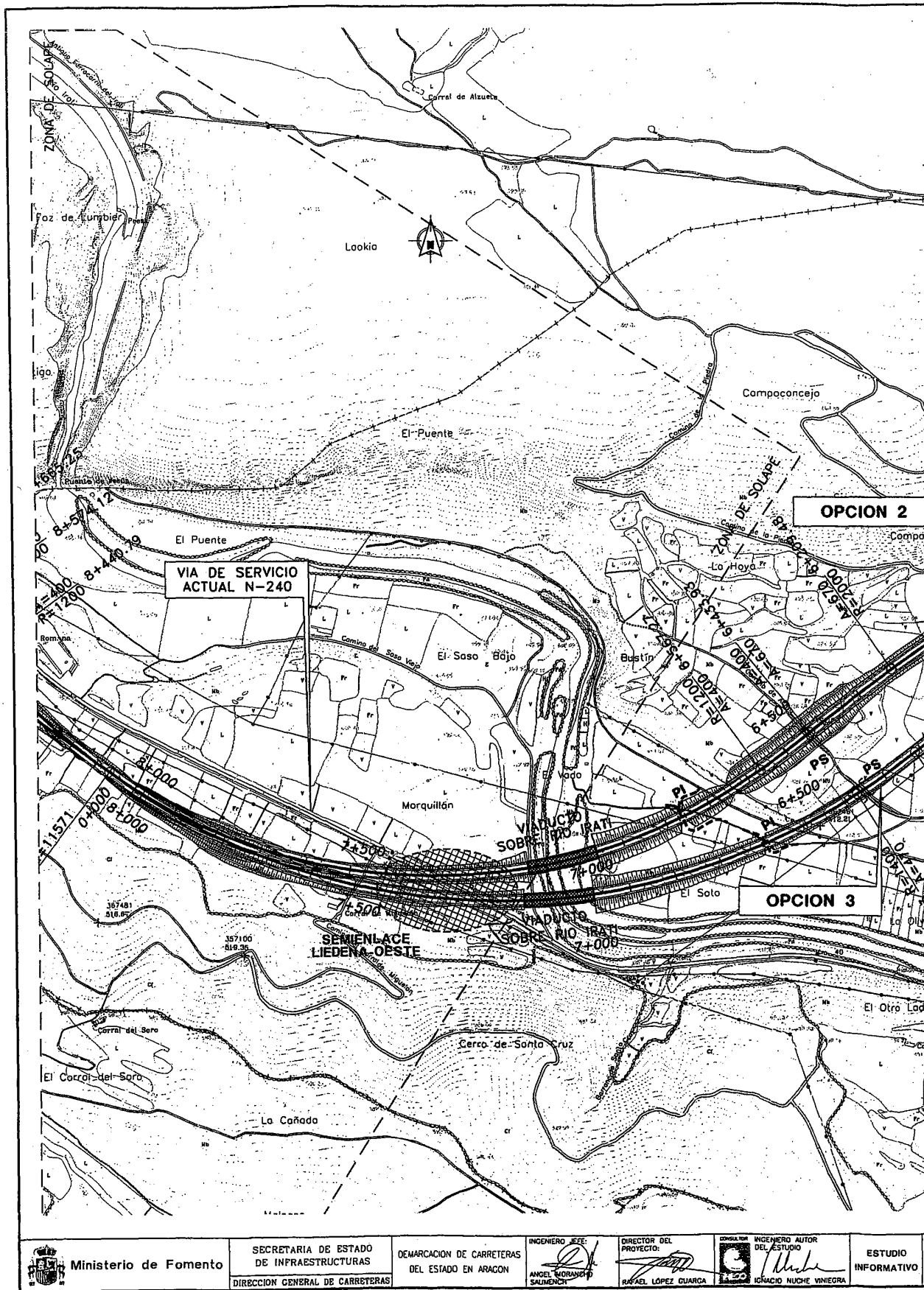
El tramo Venta de Judas-Yesa será planificado en el "III Plan Director de Carreteras 2009-2016", cuya elaboración se realizará en 2008.



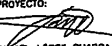
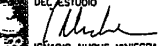
Tercero: El Gobierno de Aragón no es competente en lo concerniente al desarrollo de este proyecto por lo que no se ha realizado con él ninguna gestión relativa a esta actuación.

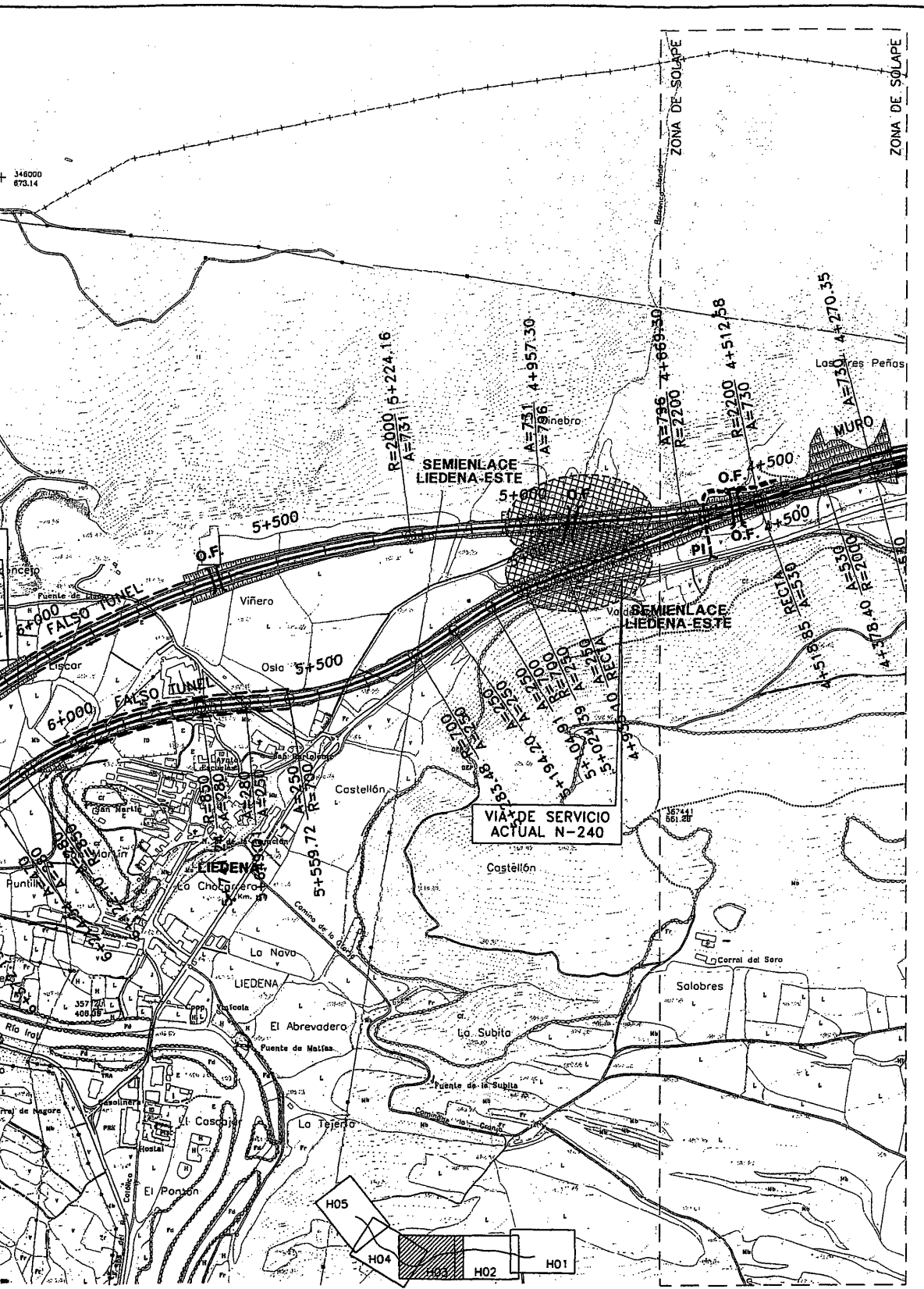
Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado



 <p>Ministerio de Fomento</p>	<p>SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS</p>	<p>DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGON</p>	<p>INGENIERO JEFE:  ANGEL MORANDINI SALMERON</p>	<p>DIRECTOR DEL PROYECTO:  RAFAEL LOPEZ GUARGA</p>	<p>INGENIERO AUTOR DEL ESTUDIO:  IGNACIO NUCHE VIQUEIRA</p>	<p>ESTUDIO INFORMATIVO</p>
--	---	--	---	---	--	----------------------------



ESCALAS 1:5.000 ORIGINALES A-1	TÍTULO ESTUDIO COMPARATIVO DE CORREDORES AL NORTE DEL VALLE DEL EBRO PARA CONEXIÓN DEL EJE CANTÁBRICO CON EL EJE LEVANTE A FRANCIA POR ARAGÓN. PROVINCIAS DE HUESCA, ZARAGOZA Y NAVARRA	CLAVE E1-1-E-113	Nº PLANO 2.9 HOJA 3 DE 5	DESIGNACIÓN ALTERNATIVA SELECCIONADA PLANTA TRAMO IX - OPCIÓN 2 Y 3 YESA-LUMBIER (ENLACE N-150)	FECHA 2.001 Nº PAGINA
--------------------------------------	---	---------------------	--------------------------------	---	-----------------------------

Pregunta sobre los sistemas de coordinación existentes entre los Departamentos de Relaciones Institucionales y Bienestar Social, Deporte y Juventud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre sobre los sistemas de coordinación existentes entre los Departamentos de Relaciones Institucionales y Bienestar Social, Deporte y Juventud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a los sistemas de coordinación existentes entre los Departamentos de Relaciones Institucionales y de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en materia de inmigración, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, formula, para su contestación por escrito, la siguiente cuestión:

“-Qué sistemas o instrumentos de coordinación existen entre el Departamento de Relaciones Institucionales y el Departamento de Asuntos Sociales en materia de inmigración.”

Al respecto ha de señalarse que el Decreto Foral 91/2006, de 18 de diciembre, por el que se crea la Oficina de Atención a la Inmigración, con el fin, precisamente, de impulsar la adecuada coordinación entre los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, crea la Comisión Interdepartamental de Inmigración, órgano en el que tienen presencia representantes de diversos Departamentos, entre ellos

los titulares de las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, Familia, Infancia y Consumo, así como los Directores Gerentes de los organismos autónomos competentes en materia de Deporte, Juventud e Igualdad, todos ellos dependientes del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Dicha Comisión Interdepartamental de Inmigración, a su vez, desarrolla la elaboración material de las cuestiones que le competen a través de una Comisión Técnica en la que, así mismo, se integran profesionales del Servicio de Incorporación Social de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

Por otra parte y más allá de esa coordinación institucionalizada, la colaboración entre ambos Departamentos en materia de inmigración se produce en función de las necesidades.

En este sentido, el personal técnico del Servicio de Incorporación Social de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, mantiene actualmente una relación continuada con los profesionales de la Oficina de Atención a la Inmigración a fin de coordinar el proceso de asunción, a partir del año 2008, por este órgano, de diversos programas que actualmente promueve y supervisa el citado Servicio de Incorporación Social.

En este orden de cosas cabe destacar la colaboración de ambos Departamentos, en la evaluación del Convenio suscrito con el Gobierno de Navarra para el desarrollo en nuestra Comunidad, durante el presente año, del Plan de Acción para la Acogida e Integración de la Inmigración en Navarra (PAAIIN), cuestión que ha sido abordada por representantes de ambos Departamentos, en coordinación con representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Pamplona, a 19 de diciembre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo